

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION (PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)
DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL
ART. 1° DE LA LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LA LEY 20.772.**



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
81
FECHA
19/ 05/2016
ROL S.I.I.
214-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.563.
- B) La Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente N° 6396BE/2016 de fecha 05/05/2016
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente 6396BE/2016 de fecha 05/05/2016
- D) Los Documentos exigidos en el Art. 1° de la Ley 20.772.
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° ---- de fecha ---- de pago de derechos Municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la Edificación (especificar)

ubicada en calle/avenida/camino CALLE MANUEL PLAZA

N° 636 Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo POBLACION MANUEL PLAZA

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización.

2.- Que la Edificación que se regulariza corresponde a vivienda

SI NO

4.- Especificar Actividad HABITACIONAL

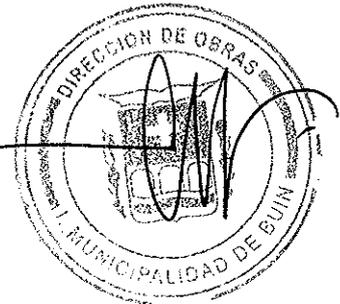
5.- Indicar M2 a regularizar 41,73 M2

6.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HECTOR FERNANDO SILVA GONZALEZ	13.595.254-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
FELIPE CONTRERAS PARRAGUIRRE	16.963.084-4

Nota: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley N° 20.563, los Funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la L.G.U.C. sobre responsabilidad de los funcionarios.



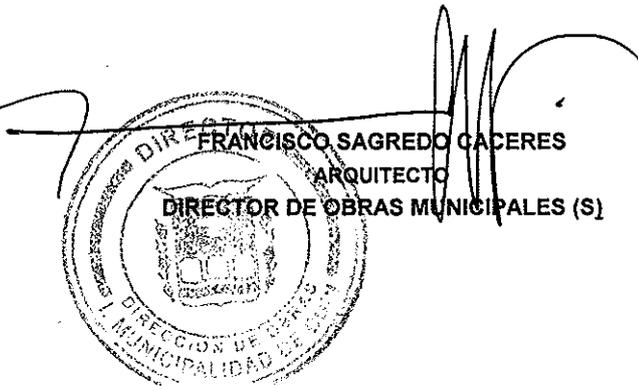
7.-PAGO DE DERECHOS:

SUPERFICIE CONSTRUIDA				41,73
CLASIFICACIÓN ESTRUCTURA				
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMATIVO				\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (EXENTO VIVIENDA SOCIAL)				%
DESCUENTO 50% POR LEY 20.563				(-)
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)
TOTAL A PAGAR				EXENTO
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	-----	FECHA	-----
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----
NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)				
1.- El presente Permiso de Edificación y Recepción Definitiva Simultánea acogido al Art. transitorio de la O.G.U.C. (D.S. 2 D.O. 24.03.2011), se emplaza en Calle Manuel Plaza N° 636, predio Roi 214-16, el cual posee una superficie de 162,00 m2.				
2.- El presente Permiso de Edificación y Recepción Definitiva Simultánea acogido al Art. transitorio de la O.G.U.C. (D.S. 2 D.O. 24.03.2011), regulariza una edificación con destino Habitacional con una superficie de 41,73 m2., sumada a la superficie existente de 30,00 m2. según Permiso 64/1989 y Recepción Final N° 26/1989 resulta una superficie total de 71,73 m2.				
3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.				



ANIBAL GONZALEZ GONZALEZ
 ARQUITECTO REVISOR
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

FSC/AGG/agg.



FRANCISCO SAGREDO CACERES
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)